

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: SG-PO-07
		Versión: 3
	POLÍTICA NO CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha: 25-06-2024
		Página: 1 de 17

POLÍTICA CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO EFECTOS DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

COOTRANSZIPA A.C., está comprometida con el bienestar mental y social de los trabajadores, conforme a esto a ha definido una política de no consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores y su calidad de vida, permitiendo un adecuado desempeño y competitividad en **COOTRANSZIPA AC**, que garantiza el cumplimiento de los estándares de seguridad en la operación, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de 1992.

Atendiendo lo anterior, se establecen normas de obligatorio cumplimiento para todo el personal que labore en **COOTRANSZIPA AC**. El cual podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando así lo determine el personal calificado para la realización de estas.

COOTRANSZIPA AC cuenta con personal idóneo para la realización de las pruebas de alcoholimetría, se encuentran debidamente certificados y registrados en la página de medicina legal, así mismo, la empresa cuenta con equipos profesionales para la toma de muestras, certificados y calibrados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Estas pruebas se realizarán de manera aleatoria en los diferentes despachos y jornadas de trabajo.

Cuando un trabajador esté involucrado en un accidente debe descartarse el consumo o injerencia de alguna de estas sustancias. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el (artículo 41 del Decreto 1108 de 1994).

Está estrictamente prohibido distribuir, comercializar y presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, sustancias psicoactivas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia; las personas que sean detectadas bajo la influencia de alguna de estas sustancias serán retiradas de sus labores. Se considera una falta grave y causal de terminación de contrato al incurrir en el cumplimiento de esta política.

COOTRANSZIPA A.C. Ha designado el Recurso necesario para dar cumplimiento a esta política y acatarla por parte de todos los trabajadores incluyendo contratistas, de manera que permita la participación en los programas de sensibilización y capacitación.

GUSTAVO FORERO MONTERO
Representante Legal COOTRANSZIPA AC

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL****POLÍTICA NO CONSUMO
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

Código: SG-PO-07

Versión: 3

Fecha: 25-06-2024

Página: 2 de 17